



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**

Código: G3-FT001

Versión: 003

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

Noviembre de 2018

Contrato No:	400	Fecha de contrato:	12/09/2018	Nombre de Contratista	William Mendieta Montealegre		
No. de factura o documento equivalente:	1	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	79.964.172		
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	3	Periodo a pagar:	DE: 01/11/2018	A: 30/11/2018	

**DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS\* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):**

\*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.

1. Celebración de reunión con la firma VIVEKA para solicitud de propuesta económica y técnica para proyecto APP del edificio del ICFES ubicado en el sector de las Aguas en el Centro de Bogotá.
2. Reunión con CISA ( Central de Inversiones) a fin de determinar alcances de una intermediación en la venta o enajenación del edificio ICFES.
3. Remisión de información técnica de los predios conocidos como Edificio ICFES a la firma VIVEKA con el fin de que presenten propuesta de acompañamiento en el proceso de Alianza Pública Privada.
4. Elaboración de presentación de estado jurídico actual de los predios para ser presentado ante la Junta Directiva del ICFES
5. Revisión de documentos jurídicos remitidos por las áreas a la Dirección general y que debían ser suscritos por la Directora General.

**ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:**

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG02	Dirección General	9.307.629
<b>Tipo de moneda</b>	<b>Pesos colombianos</b>	<b>Total (valor a Pagar)</b>
		<b>9.307.629</b>
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR:</b>	María Figueroa Cahnspeyer	
<b>FIRMA:</b>		
<b>CARGO:</b>	Directora General	

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 400, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	79.964.172 de Bogotá
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 01/11/2018	<b>Hasta</b> 30/11/2018	<b>INFORME No.:</b> 3

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	400	<b>Fecha de inicio</b>	12/09/2018	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2018
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios de asesoría jurídica para la Dirección General del ICFES, respecto del inmueble de la antigua sede del ICFES y el relacionamiento legislativo".					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$37.230.516) precio correspondiente a 47,65 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> N/A		
<b>SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El saldo del contrato es de la suma de Dieciocho Millones seiscientos quince mil doscientos cincuenta y ocho pesos (\$18.615.258.00)			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo del mismo se pactó en cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El once (11) de septiembre de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>El doce (12) de septiembre de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 400 de 2018.</li> </ul>				

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en (Cuatro (4) pagos mensuales por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$9.307.629) IVA incluido
-----------------------	--



 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

5	5. Revisión de documentos jurídicos remitidos por las áreas a la Dirección general y que debían ser suscritos por la Directora General.	100%
---	---	------

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	

**6. CONSTANCIAS**

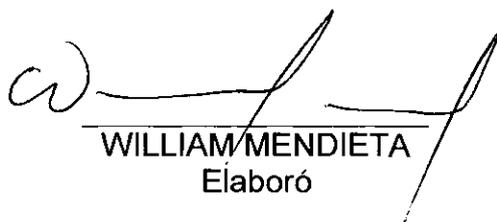
*La supervisora María Figueroa Cashpeyer, Directora General, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

*María Figueroa Cashpeyer, Directora General,, en su calidad de supervisora del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

**7. OBSERVACIONES**

--

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en el mes de septiembre de 2018

  
 WILLIAM MENDIETA  
 Elaboró

  
 MARIA FIGUEROA  
 CAHNSPEYER  
 Aprobó